

Turbo, Antioquia, 18 de julio de 2023

Señor  
**ANDRÉS FELIPE MATURANA GONZÁLEZ**  
**ALCALDE DISTRITAL DE TURBO**  
Turbo - Antioquia

Asunto: Aceptación de Designación como entidad pública ejecutora y entidad encargada de contratar la interventoría del proyecto de inversión denominado, **“CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA CAMERÚN CASERIO EN EL DISTRITO DE TURBO”** identificado con código **BPIN 2020058370108**

Reciba un cordial saludo.

En atención al Decreto 693 de 14 2023, por medio del cual se prioriza y aprueba el proyecto de inversión denominado **“CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA CAMERÚN CASERIO EN EL DISTRITO DE TURBO”**, identificado con código BPIN **2020058370108** financiado con recursos del Sistema General de Regalías, del Recurso correspondiente a **SGR - Asignaciones Directa** del Departamento de Antioquia y Distrito de Turbo, cuyo valor total asciende a **mil ochocientos veinticuatro millones ciento ochenta y dos mil ochocientos tres pesos (\$1.824.182.803,00)**.

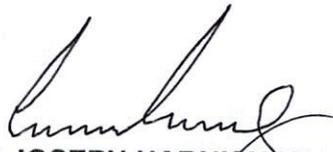
APORTANTE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA
Departamento de Antioquia	SGR – Asignaciones Directas	\$ 1.676,366,070,00	2023-2024
Distrito de Turbo	SGR – Asignaciones Directas	\$ 147.816.733,00	2023-2024
<b>VALOR TOTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN</b>		<b>\$1.824.182.803,00</b>	

Conforme a lo establecido en el artículo 2.1.1.5.1 del Decreto 1821 de 2020, me permito notificar la respectiva aceptación de la ejecución y la designación como entidad encargada de contratar la interventoría del proyecto antes mencionado, la cual estará en cabeza de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE – EDUH.

Se remite la presente aceptación con el fin de que se adelante la configuración de los trámites respectivos en las plataformas dispuestas por el Departamento Nacional de Planeación/SGR, de forma que le permitan a la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HABITAT SOSTENIBLE - EDUH. la gestión administrativa, legal, operativa y financiera del proyecto.

De igual manera, esta aceptación implica la observancia y aplicación de la normativa dispuesta para dicho proceso y de las obligaciones correspondientes hasta la culminación del proyecto. Así mismo, se garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados en el proyecto de inversión, así como el registro de información requerida en las páginas del Sistema de Seguimiento, Control y Evaluación (SSEC) y la aplicación del artículo 27 de la Ley 2056 en relación con el uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías SPGR, para la gestión efectiva de los recursos asignados.

Atentamente,



**CARLOS JOSEPH HARNISH VALDERRAMA**

Gerente

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HABITAT SOSTENIBLE DEL  
DISTRITO DE TURBO - EDUH TURBO